

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

## DICTAMEN TÉCNICO

**RELATIVO A LA OBRA: AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN CALLE SIN NOMBRE  
PARAJE SHINDORA CUARTEL ALDAMA; JOCOTITLÁN, MEXICO.**

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LOS CRITERIOS QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DICTAMEN SE ENCUENTRAN DEFINIDOS Y ENUNCIADOS EN LAS BASES DE CONCURSO EN EL CAPITULO "IX ANALISIS DE PROPUESTAS" Y "FRACCION IX.1. REVISION, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS".

### CRONOLOGIA DE CONCURSO

#### 1.- INVITACION A EMPRESAS:

CON FECHA 02 DE MAYO DE 2017, SE TURNARON INVITACIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. **MJO/DOP/FISMDF-038/IR-027/2017.**

#### 2.- VENTA DE BASES:

EN EL PERIODO DEL 02 AL 08 DE MAYO DE 2017, SE INSCRIBIERON A LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

**SIEKA Y/O EDMUNDO GALINDO BUSTAMANTE**

**JUAN MANUEL ARZALUZ VELAZQUEZ**

**CONSTRUCCIONES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION VALLE Y/O PEDRO GARCIA SANCHEZ**

#### 3.- VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

CON FECHA 09 DE MAYO DE 2017, SE REALIZÓ LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

#### 4.- JUNTA DE ACLARACIONES.

CON FECHA 10 DE MAYO DE 2017, SE REALIZÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES.

#### 5.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS JURIDICO ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICO ECONÓMICAS.

CON FECHA 17 DE MAYO DE 2017, SE REALIZÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

### DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y ACORDE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE CONCURSO, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS EFECTUANDO SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ANTES REFERIDA, HA RESULTADO QUE LA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y ACORDE A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE CONCURSO, POR LO QUE ES DE ACEPTARSE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS:

**SIEKA Y/O EDMUNDO GALINDO BUSTAMANTE**

**JUAN MANUEL ARZALUZ VELAZQUEZ**

**CONSTRUCCIONES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION VALLE Y/O PEDRO GARCIA SANCHEZ**

LAS EMPRESAS ANTES SEÑALADAS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 12.48 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

RESPECTO DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LAS EMPRESAS, SE HA COMPROBADO QUE ESTAS CUENTAN CON LA SOLVENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS DE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL LO ANTERIOR SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN EL ESTADO CONTABLE PRESENTADO POR LAS EMPRESAS ANEXO A SU OFERTA JURÍDICO ADMINISTRATIVA EN EL DOCUMENTO 4, RELATIVO A INFORMACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, ASÍ MISMO Y AL EFECTUARSE EL ANÁLISIS DE LAS

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

PROPUESTAS EN LOS CASOS DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS EN EL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE Y LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON LETRA POR EL PROPONENTE. DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARAN LOS IMPORTES PARCIALES Y LA SUMA DE ELLOS. SI EL INVITADO NO ACEPTARA LAS CORRECCIONES, SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA Y SE TENDRÁ POR DESCALIFICADO.

EN ATENCIÓN A LO ANTES SEÑALADO Y AL CONSIDERARSE A LAS EMPRESAS, SOLVENTES, SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN LOS MONTOS OFERTADOS Y DETERMINADOS DEL CUADRO COMPARATIVO:

1. EMPRESA: **SIEKA Y/O EDMUNDO GALINDO BUSTAMANTE**

**MONTO \$ 660,648.04**

**(SEISCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 04/100 M.N.)**

2. EMPRESA: **JUAN MANUEL ARZALUZ VELAZQUEZ**

**MONTO \$ 627,286.74**

**(SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 74/100 M.N.)**

3. EMPRESA: **CONSTRUCCIONES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION VALLE Y/O PEDRO GARCIA SANCHEZ**

**MONTO \$ 599,707.68**

**(QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 68/100 M.N.)**

(LOS MONTOS SEÑALADOS INCLUYEN EL I.V.A.)

DERIVADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO, SE DETERMINA EMITIR EL SIGUIENTE:

#### DICTAMEN

COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES, HA RESULTADO QUE LAS PROPUESTAS SON SOLVENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE CONCURSO, POR TANTO SE DICTAMINA QUE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y POR TIEMPO DETERMINADO, RELATIVO A LA OBRA DETERMINADA: **AMPLIACION DE ELECTRIFICACION EN CALLE SIN NOMBRE PARAJE SHINDORA CUARTEL ALDAMA; UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA CITENDEJE, JOCOTITLÁN, MEXICO.**

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ES DE ADJUDICARSE A LA PROPUESTA MÁS SOLVENTE, EN CUESTIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS QUE CORRESPONDE A LA EMPRESA:

**CONSTRUCCIONES ELECTRICAS EN MEDIA Y BAJA TENSION VALLE Y/O PEDRO  
GARCIA SANCHEZ**

**POR UN MONTO DE: \$ 599,707.68 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 68/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, YA QUE SE ENCUENTRA MÁS CERCANA AL PRESUPUESTO BASE.**

**FUNDAMENTO**

QUE SE ELABORA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12.27 Y 12.28 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 62 DEL SU REGLAMENTO.

SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



**ATENTAMENTE**

**FELICIANO DIAZ RODRIGUEZ**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.**

**C.C.P. ARCHIVO. 2016-2018**